

Radicado 2021 - 453
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado MARIO FERNANDO RESTREPO PATIÑO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, febrero catorce de dos mil veintitrés.

En atención al memorial obrante a folio inmediatamente, suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, el Juzgado,

R E S U E L V E:

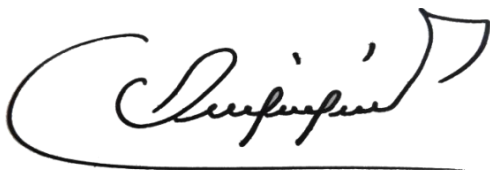
PRIMERO: Se decreta **LA TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo singular, promovido por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, por intermedio de apoderado judicial, en contra de **MARIO FERNANDO RESTREPO PATIÑO**, por pago de la obligación demandada quedando al día hasta el mes de octubre del 2022, y el pago de las costas procesales.

SEGUNDO: No se dispone levantamiento de medidas por cuanto no fue decretadas.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al **ARCHIVO DEFINITIVO** del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de febrero de 2023. No. 026



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1d46ff0b13825330e5139380227ee9afdbe7c93d92f22dcd58937643a5b313e**

Documento generado en 13/02/2023 10:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>